



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

#### ACUERDO NUMERO 149 DEL 2001 (Diciembre 6)

Por el cual se autoriza la realización de los cursos de Profundización del programa de Medicina Veterinaria.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante oficio DSA-335 de diciembre 4 del 2001, el director del Departamento de Salud Animal, solicita se autorice la realización de los siguientes cursos de Profundización, correspondientes al Plan de Estudios de IX Semestre del programa de Medicina Veterinaria:

- Clínica y Cirugía de pequeños animales
- Biotecnología de la Reproducción
- Medicina Preventiva en sistemas de producción porcina.

Que según lo determinado por éste Organismo sobre el número mínimo de alumnos por cursos, se solicita hacer una excepción a la norma, ya que realizada la inscripción de los estudiantes se conformó un grupo de 10 estudiantes y dos de 8, respectivamente.

Que el ofrecimiento de las Profundizaciones no generan costos adicionales, tanto en docentes como en materiales de práctica con respecto al año anterior.

Que los equipos instrumental y animales con que se dispone no son suficientes para grupos numerosos, teniendo en cuenta que los estudiantes deben desarrollar sus habilidades en forma individual.

#### ACUERDA:

**Artículo 1º.** Autorizar la realización de los siguientes Profundizaciones, para los estudiantes de IX Semestre del Programa de Medicina Veterinaria, durante el Período Académico A del 2002:

Profundización	No. estudiantes
• Clínica y Cirugía de pequeños animales	10
• Biotecnología de la Reproducción	8
• Medicina Preventiva en sistemas de producción porcina.	8

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 10 de Diciembre del 2001.

**EDGAR OSEJO ROSERO**  
Presidente

**LOLA ESTRADA DEL CASTILLO**  
Secretaria General Ad-Hoc